



– Ayudas públicas correspondientes al año 2025, en el marco del plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario ("Puertos 4.0"), en las modalidades de ideas y proyectos comerciales 2025

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 31/03/26
--

- **IMPORTE**

La dotación asignadas a esta convocatoria es de 6.750.000 €

- a) En las Ideas, la ayuda consistirá en una cantidad fija e invariable de 15.000€ y la posibilidad de acceder a los servicios de incubación de la idea o de asesoramiento para facilitar el crecimiento empresarial de la misma.
- b) En los Proyectos de fase Pre-Comercial, la ayuda consistirá en una cantidad máxima del 60% de los costes asociados en el presupuesto del proyecto a la componente de innovación, con un límite máximo de 1.000.000€.
- c) En los proyectos en fase Comercial, la ayuda consistirá en una cantidad máxima del 80% de los costes asociados en el presupuesto del proyecto a la componente de innovación un límite máximo de 2.000.000€.

- **OBJETO**

Estas ayudas tienen como finalidad activar la inversión pública y privada en innovación para la transformación y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del sector del transporte, la logística y los puertos y favorecer la aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías de carácter disruptivo, nuevos usos de tecnologías ya existentes pero todavía no aplicadas al sector logístico-portuario, así como actividades de investigación aplicada generadoras de valor añadido para la comunidad logístico-portuaria, a través de proyectos empresariales.

- **BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, y hayan de realizar las ideas y proyectos subvencionables a los que se refieren la definición, características y requisitos de las ideas y proyectos subvencionables expresados en la Orden TMA/702/2020.

También podrán tener la condición de solicitantes y beneficiarias de estas ayudas, las agrupaciones de personas físicas y/o jurídicas que puedan llevar a cabo ideas o proyectos en cooperación, siempre que cada uno de sus miembros cumpla con los requisitos establecidos

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes de los interesados y la documentación adjunta a las mismas se presentarán dentro de los siguientes plazos:

- Solicitudes de subvenciones en la modalidad Ideas: hasta el 02/03/26
- Solicitudes de subvenciones en la modalidad Proyectos Comerciales: hasta el 31/03/26

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).